



MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar  
Presidente  
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura  
Vice-Presidente  
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Caprano Mirta Angélica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

Caniu Celso Javier  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Abstención

## Resolución N°015/2024 -RECHAZAR SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO-

### VISTO:

*La Ley de Corporaciones Municipales XVI N° 46, Reglamento Orgánico del Honorable Concejo Deliberante de Epuyen, Nota N°019/24ME relacionada con la solicitud presentada por los Sres. Velazco Silvia y Álvarez Javier;*

### CONSIDERANDO:

*Que en el acta audiencia de la comisión de planeamiento, con fecha 01 de agosto de 2024, la Sra. Velazco Silvia solicitó la excepción a la unidad mínima y fraccionamiento de la Parcela 6 y 7 de la Chacra 10 sección 1 circunscripción 3, de la cual es co titular con el Sr. Javier Álvarez;*

*Que, Despacho de comisión N°025/2024, los concejales presentes resuelven no dar lugar a la solicitud presentada por las siguientes consideraciones:*

*1- Los lotes en cuestión fueron otorgados por la Municipalidad de Epuyén bajo la modalidad de explotación conjunta, en razón de la cual ambos constituyen una unidad indivisible, por lo cual el fraccionamiento solicitado no cumple con las condiciones de superficie mínima establecidas por Ordenanza 1004/11 para la zona de ubicación del inmueble. Asimismo, el inmueble cuenta con un porcentaje de bosques nativos por lo cual se encuadra en la Resolución N°53/21 de la Secretaría de Bosques, cuyo Art. 4º establece que dicha Secretaría no puede visar planos de mensuras de inmuebles en la que se verifique la existencia de bosque nativos, en razón de lo cual la mensura de fraccionamiento no podría ser registrada en la Dirección General de Catastro Provincial, requisito indispensable para el otorgamiento del título de*

### SITUACIÓN

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR:





MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ORDENANZA N° 1194/2019

Fernandez Elias Anuar  
Presidente  
VOTO: Positivo

Sánchez Mara Laura  
Vice Presidente  
VOTO: Positivo

Oporto Juliana Belén  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Sabaria Débora Roxana  
Concejal  
Juntos por el Cambio Chubut  
VOTO: Positivo

Caprano Mira Angélica  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Positivo

Caniu Celso Javier  
Concejal  
Del Trabajo y del Pueblo  
VOTO: Positivo

Silva Honorio Raúl  
Concejal  
Arriba Chubut  
VOTO: Abstención

*propiedad, aun contando con autorización municipal.*

*2 - Que la titularidad conjunta permite el ofrecimiento a la venta del porcentaje que corresponde a cada condómino.*

**Por ello:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN**

**En Uso de sus facultades constitucionales**

**RESUELVE**

**Artículo 1º.- RECHAZAR** la solicitud de fraccionamiento presentada por la Sra. Velazco Silvia, DNI N°25.138.552 y el Sr. Álvarez Javier, DNI N° 23.401.711, sobre la Parcela 6 de la Chacra 10 y Parcela 7 de la Chacra 11, ambas del Sector 1, Circunscripción 3 del ejido de la Municipalidad de Epuyén. -

**Artículo 2º.- Hacer saber** a la Sra. Velazco Silvia y al Sr. Álvarez Javier que todos los fraccionamientos en el ejido de la Municipalidad de Epuyén deben respetar la Ordenanza N°1004/2011.-

**Artículo 3º.- Regístrese, Comuníquese y Cumplido, Archívese.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EPUYÉN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO.



Antieco Yohana Andrea  
Secretaria Legislativa  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Epuyén

**SITUACIÓN**

PROMULGADA:

VETO TOTAL:

DEROGADA:

VETO PARCIAL:

MODIFICADA :

MODIFICADA POR: